

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo,

02 JUL 2018

**VISTO:** La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2013 y 1 de agosto de 2017.

**RESULTANDO:** I) Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **TRARIPEL S.A.** tendiente a la explotación de un aparthotel en el régimen de Hoteles Condominio de categoría 4 estrellas en la ciudad de Montevideo.

II) que por la segunda se amplió la resolución de fecha 29 de enero de 2013 por un monto total de U.I. 39.205.395, los que se consideran en su totalidad inversión elegible.

**CONSIDERANDO:** I) Que por esta última resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **TRARIPEL S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 01/04/2011 hasta el 31/03/2018

II) Que la firma **TRARIPEL S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248 del 10 de agosto de 2010.

VTO. EP  
M.E.F.

49/17

**LA MINISTRA DE TURISMO,  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVEN**

1º.- Modifícase el numeral 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de agosto de 2017, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 01/04/2011 hasta el 31/03/2020.

2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y notifíquese a la empresa.

